

Sesion 14.^a (estraordinaria) en 5 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Informe de la Comision de Gobierno acerca de la solicitud de la Municipalidad de Santiago en la que pide autorizacion para contratar un empréstito hasta por la suma de quince mil pesos, emitiendo al efecto bonos municipales del ocho por ciento, con el objeto de pagar a don Manuel Muñoz Beltran el precio del terreno de su propiedad que la Municipalidad ha resuelto adquirir para rectificar el trazado de la calle de Lira.—Solicitud del teniente coronel don Mariano Necochea, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.—Continúa la discusion de la partida 30 del presupuesto del Culto.—El señor Eastman hace indicacion subsidiaria para que, en caso de no aprobarse alguna o algunas de las indicaciones propuestas, se las vote reducidas a la mitad de la suma fijada.—El señor Blanco contesta las observaciones hechas en la sesion anterior en contra de las indicaciones formuladas en esta partida.—El señor Reyes refuta las observaciones aducidas por el señor Blanco.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la misma partida i el señor Rozas propone tres nuevos ítem.—En seguida usan de la palabra los señores Blanco, Mac-Iver, Balmaceda i Reyes.—Cerrado el debate sobre la partida, se la da por aprobada con las indicaciones de la Comision en la parte no objetada.—El señor Bannen pide que las votaciones sobre las indicaciones propuestas sean nominales, peticion que origina un corte de debate, reservándose para la sesion próxima las votaciones pendientes.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Eastman, Adolfo
Echeverría, Leoncio
Errázuriz, Javier
Errázuriz Urmeneta, R.
Guzman I., Eujenio
Irrarázaval, Carlos
Latorre, Juan José
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique

Matte, Ricardo
Ossa, Manuel
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Varela, Federico
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros del
Interior i de Relaciones
Exteriores i Culto.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 13.^a ESTRAORDINARIA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Lugo (Ministro del Interior), Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irrarázaval, Irrarázaval don Carlos, Latorre, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Varela, Vial i Walker Martínez i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios.

Informes

Uno de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca de la solicitud en que don Agustin Rodríguez, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

I de una solicitud suscrita por numerosos vecinos de la ciudad de Ancud, en la que piden se autorice, por cuenta del Estado, la construccion de una linea férrea que una los extremos de la isla grande de Chiloé.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Silva Cruz usó de la palabra para fundar su voto negativo a la indicacion formulada por el señor Ballesteros, en la sesion anterior, i modificada por el señor Ministro del Interior, para que se dé preferencia en la primera hora de las sesiones, despues del despacho de los presu-

puestos, al proyecto de lei que fija el número de Senadores i Diputados, aunque no esté para entónces informado.

Con este motivo, hicieron algunas observaciones los señores Ballesteros, Blanco i Silva Cruz.

Terminados los incidentes, se votó la referida indicacion del señor Ballesteros, en los términos en que ha sido modificada por el señor Ministro del Interior, i fué aprobada por dieziocho votos contra cinco.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion pendiente, en la sesion anterior, de la partida 30, «Fábrica de templos», del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, conjuntamente con las indicaciones de la Comision i las formuladas en el curso del debate.

El señor Blanco pidió se agregara a esta partida lossiguientes ítem:

«Item... Para continuar la construccion de la iglesia parroquial de la Estampa, en Santiago, i edificios anexos..... \$ 10,000»

Item ... Para continuar la construccion de la iglesia parroquial de San Isidro en Santiago. \$ 5,000»

El señor Rozas propuso que se consultaran tambien en esta partida los ítem que a continuacion se espresan:

I.—Para adelantar los trabajos de la iglesia que construyen en San Bernardo, los reverendos padres Redentoristas..... \$ 5,000

II.—Para la iglesia misional de Quilacahuin, en el departamento de Osorno..... 1,550

III.—Al rector de la iglesia del Salvador, para adelantar los trabajos de dicha iglesia quince mil pesos i en subsidio..... 7,500

IV.—Para la iglesia del curato de Reloncavi en el departamento de Llanquihue..... 2,000»

V. - Para concluir la iglesia del Buen Pastor de Talca..... 5,000

VI.—Para la iglesia de los reverendos padres carmelitas, establecidas en la Cañadilla de Santiago..... \$ 4,000»

Agregó el señor Senador que en vista de la actual situacion económica del pais, no proponia que se consultara desde luego algunas sumas como ausilio a las iglesias que se indican a continuacion, pero que esperaba que cuando esa situacion cambie, el señor Ministro del Culto atenderá a esas necesidades, que son realmente urgentes:

I. Iglesia de los reverendos padres Franciscanos de Osorno.

II. Iglesia de las Hermanas Terciarias de San Francisco en Lautaro, así como la iglesia del curato de esa poblacion.

III. Iglesia de la Verónica establecida en Santiago.

IV. Iglesia de los reverendos padres Capuchinos de Santiago.

V. Iglesia de San Carlos del Ñuble.

VI. Iglesia parroquial de San Bernardo.

VII. Iglesia matriz de Chillan.

VIII. Iglesia de la vice-parroquia de Concon.

Finalmente, el señor Senador de Llanquihue pidió al señor Ministro del Culto se sirviera tomar en consideracion la solicitud en que monseñor José Fagnano a nombre de la Comision de Fábrica de la iglesia parroquial de Punta Arenas, pide se mande pagar la suma de sesenta i dos mil quinientos setenta i nueve pesos, que se adeuda por los trabajos de construccion de la referida iglesia.

En seguida se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Echeverría para que se consulten los siguientes ítem:

«Item ... Para la conclusion de la iglesia de Chimbarongo en el departamento de San Fernando. L. P. de 1903. \$ 4,000

» .. Para reparacion de la iglesia de Coltauco, departamento de Rancagua, L. P. de 1903..... \$ 3,000

Item .. Para la casa parroquial de la vice-parroquia de Placilla, departamento de San Fernando. L. P. de 1903. 2,000»

El señor Latorre, a nombre del señor Villegas, propuso el siguiente

«Item .. Para continuar la construccion de la iglesia de Antofagasta. L. P. de 1903. \$ 5,000»

El señor Silva Cruz pidió, a nombre del señor Valdes Cuevas, se agregaran los siguientes item:

«Item .. Para reconstruccion de la iglesia parroquial de la Asuncion, en Santiago .. \$ 5,000
» .. Para reparacion en la Iglesia parroquial de Quirihue..... 1,500»

Despues de algunas observaciones del señor Reyes acerca de las indicaciones anteriormente formuladas, el señor Matton Ricardo, propuso los siguientes item:

«Item .. Para continuar la construccion de la iglesia de la Santa Familia, en la calle de Esperanza, de Santiago, entre la Avenida de Yungai i la calle del Carrascal. L. P. de 1903... \$ 5,000
» . Para ayudar a la construccion de la iglesia de la Merced, de Chillan..... 5,000
» .. Para ayudar a las reparaciones de la iglesia de la Casa de Maria, en Santiago... 3,000
» .. Para ayudar a la construccion de la iglesia de Chanco..... 2,000»

El señor Presidente espuso, en seguida, que habia recibido una carta del señor Arzobispo de Santiago, en la que le pide ruego al Senado que aumente a cien mil pesos el item de cincuenta mil pesos, para continuar los trabajos de la Catedral de Santiago.

Agregó Su Señoría que antes de formular la respectiva indicacion, deseaba conocer la opinion del Gobierno sobre el particular, pues si no contaba con su apóyo, se abstendria de hacer dicha indicacion, a fin de no esponer a un rechazo los deseos del señor Arzobispo, que Su Señoría hablabá mui justificados.

El señor Ministro del Culto contestó que Su Señoría habia expresado en la Comision Mista de Presupuestos que el Gobierno no podria apoyar ningun ítem nuevo o ninguna indicacion sobre aumento de gastos a causa del estado de la hacienda pública.

Despues de haber usado de la palabra el señor Mac-Iver en contra de las indicaciones formuladas, se levantó la sesion, por ser avanzada la hora, quedando con la palabra el señor Blanco.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?
Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Senado:

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en sesion de 18 de agosto último, resolvió comprar a don Manuel Muñoz Beltran una parte de la propiedad que posee en la Alameda de las Delicias a la entrada de la calle de Lira para rectificar el trazado de esa calle, por el precio de quince mil pesos, pagaderos en bonos municipales del ocho por ciento, estimados a la par.

Adoptado dicho acuerdo por el quorum legal i ratificado por la asamblea de electores el 31 del mismo mes, a fin de que pueda llevarse a cabo, el señor primer alcalde en representacion de la Municipalidad, ha solicitado la correspondiente aprobacion del Honorable Senado.

De los documentos acompañados a la solicitud aparece que dicho acuerdo cumple con los requisitos que la lei establece para la contratacion de empréstitos municipales, por lo cual la Comision de Gobierno cree que podeis sancionarlo, ya que no se divisan otras razones que pudieran aconsejar una resolucion contraria.

En consecuencia os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º

de la lei número 378 de 14 de setiembre de 1896, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago, en sesion de 18 de agosto último, para contratar un empréstito hasta por la suma de quince mil pesos, emitiendo al efecto bonos municipales del ocho por ciento, con el objeto de pagar a don Manuel Muñoz Beltran el precio del terreno de su propiedad que la Municipalidad ha resuelto adquirir para rectificar el trazado de la calle de Lira.»

Sala de Comisioner, 5 de octubre de 1902.—*Rafael Errázuriz*.—*Pedro Letelier* S.—*Ramon Ricardo Rozas*.»

Quedó para tabla.

2° De una solicitud del teniente coronel don Mariano Necochea, en que pide abonos de servicios para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Continúa la discusion de la partida 30, «Fábrica de templos», del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

El señor EASTMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor EASTMAN.—He tenido la costumbre, señor Presidente, en años anteriores, de votar la jeneralidad de las indicaciones que se han hecho en las partidas correspondientes a la beneficencia, a los cuerpos de bomberos voluntarios, i a ésta que discutimos, i lo he hecho así porque encuentro que es mui justificado que el Erario nacional ayude a esas instituciones, estando, como ha estado en años anteriores, con su caja repleta.

Pero hoi, señor Presidente, con las declaraciones que hemos oido al señor Ministro del Interior, i con lo que está en la conciencia de todos nosotros, creo que debemos ser un poco parcós en esta materia.

Así es que yo, que deseo dar mi voto favorable a buena parte de las peticiones que se han hecho; i no queriendo, por otra parte, recargar excesivamente el presupuesto, voi a permitirme, para poder votar en conciencia, hacer esta indicacion:

que todas las peticiones formuladas se rebajen en la mitad de las sumas indicadas, votándose primero las proposiciones formuladas.

El señor LAZCANO (Presidente).—El honorable Senador de Santiago quedó ayer con la palabra. Puede Su Señoría hacer uso de ella, si lo tiene a bien.

El señor BLANCO.—Pedí ayer la palabra, señor Presidente, sin fijarme que iba a dar la hora para contestar algunas de las observaciones formuladas por los honorables Senadores de Santiago i de Ñuble.

Estimo conveniente oponer a esas observaciones algunas otras a fin de que pueda formarse, de una manera cabal, la conciencia del público en órden al modo de proceder del Congreso en los aumentos del presupuesto del Culto.

Hace ya tiempo que, cada vez que se trata de este presupuesto, se hacen valer la necesidad de no desequilibrar el presupuesto jeneral i de observar la práctica seguida en otros países rejidos por el sistema representativo como el nuestro, en los que las facultades del Congreso en la discusion de los presupuestos están limitadas solo a acordar o a negar los gastos públicos.

Las diversas tentativas que se han hecho aquí, en diferentes ocasiones, para introducir esa práctica entre nosotros, no han tenido efecto.

No se ha creido que la situacion del país permitia ejercer el parlamentarismo con las limitaciones con que se ejerce en otros países mas viejos i mas adelantados que el nuestro.

Felizmente, si esa práctica no ha podido ser incorporada ni en nuestros reglamentos, ni en nuestras leyes, ni en nuestra Constitucion, tampoco hemos llegado todavía a votar los presupuestos por duodécimos, corruptela ya endémica en la República Francesa.

Luego, los que hacemos indicaciones para modificar el presupuesto presentado por el Gobierno, ya sea proponiendo aumentos o reducciones en sus partidas, no contrariamos ninguna disposicion legal; i no hacemos otra cosa que afirmar nuestro derecho i mantener las doctrinas que hemos sostenido cuando se ha discutido en jeneral la teoría relativa a las facultades del Poder Lejislativo.

Ya en otra ocasion, cuando se discutia la partida de beneficencia, tuve oportunidad de decir que, dadas las deficiencias de la Administracion, la facilidad que

tienen los Diputados i Senadores para conocer las necesidades locales, les ponía en aptitud de poder representar en el Congreso esas necesidades.

I esto no es el ideal que ambicionan algunos de mis honorables colegas, tampoco es, a mi modo de ver, i está mui léjos de serlo, un daño tan grave que pueda asustarlos.

Ni creo yo que este sistema sea causa del desequilibrio de la Hacienda Pública; que traiga nuestro desprestijio en el exterior; ni que este procedimiento pueda alarmar a las naciones extranjeras respecto a la seriedad, a la formalidad, a la cordura con que se ejerce el sistema representativo o con que se manejan los intereses nacionales.

Si mis honorables colegas vuelven la vista un poco hácia el pasado, recordarán perfectamente que, en realidad, nuestros presupuestos no se modifican por las indicaciones de los señores Diputados o Senadores, a escepcion de dos o tres partidas, precisamente aquellas en las cuales son tan competentes para proponer modificaciones los Senadores o Diputados como los propios señores Ministros.

Estas partidas son la de beneficencia, la de escuelas i la del culto.

Fuera de estas, no conozco otras en que los miembros del Congreso hagan indicaciones, a no ser una que otra modificación aislada.

En cuestiones netamente propias del Ejecutivo, en cuestiones propiamente administrativas, el Congreso no se ha mezclado durante la discusión del presupuesto.

I, sin embargo, señor Presidente, estas observaciones que con tanto calor se formulan en contra de las indicaciones al presupuesto del Culto no se hacen en el de Instrucción Pública, no se creeria prudente alzar la voz en contra del sinnúmero de indicaciones que se presentan para subvencionar escuelas.

Pero, tratándose del Culto, ya es mui diferente; se desequilibra el presupuesto, se pervierte el régimen parlamentario, se desprestijia el crédito nacional, i se hecha por tierra nuestra cordura i nuestro buen sentido para administrar los dineros de la Nación.

A veces hasta yo mismo, señor Presidente, suelo sentirme como paralojizado con estas observaciones; i esto que nos pasa a nosotros, o que a mí me pasa, tambien i con mayor razon, debe pasar al pú-

blico que solo conoce nuestros debates por las reseñas de los diarios, i que lee solamente lo que satisface a su paladar o concuerda con sus ideas políticas.

Estoi seguro que al día siguiente de la discusión de la partida en que estamos empeñados, habrán salido o saldrán diez o veinte diarios en el país gritando: ¡Al lobo!! Ya salió el lobo que va a comerse todo el presupuesto, a cambiar los sabios cálculos del Gobierno i a ocasionar el desequilibrio de la Hacienda Pública!!

No he leído los diarios de hoy; pero estoi seguro de que así habrán clamado en vista de las indicaciones que se hicieron ayer, las que, como se ha visto, no pasan de ciento seis mil pesos. Sumando éstas con las de la beneficencia alcanzamos mas o ménos a doscientos mil pesos. Como se ve, es ésta una gran suma, una suma enorme en un presupuesto de mas de cien millones de pesos!

I estos dos servicios, señor Presidente, responden a necesidades primordiales. El servicio de la beneficencia es el mas propio, el mas adecuado para satisfacer las urjentes necesidades de la gran mayoría de nuestra población, a la mas necesitada, a la mas pobre, a la que ménos aprovecha de otros servicios públicos.

El pueblo se enferma, necesita hospitales, medicina, necesita de la asistencia pública. I este pueblo lo componen tres millones de habitantes en una población de cuatro millones.

El otro servicio, la atención del culto que, en años opulentos ha llegado a atenderse con un millón de pesos, no es ménos primordial, no es ménos importante i necesario que el primero.

Si el uno cura las enfermedades del cuerpo, el otro cura las dolencias del alma, i da al pobre el consuelo necesario en las constantes tribulaciones de la vida i le da esperanzas para lo futuro, ya que en lo presente no las encuentran.

Ademas de esto, el Culto i la atención de sus necesidades, dejándolo aparte como necesidad social, como base de la moralidad, como algo de que nadie puede prescindir si tiene alma, son tambien una prescripción constitucional. Estamos, pues, en el deber de sostenerlo i atenderlo.

I, en vista de todo esto, yo me pregunto, señor Presidente: hai razon, hai equidad, hai justicia para gritar ¡al lobo! porque se hacen indicaciones encaminadas a sostener el servicio religioso? ¿Es acaso un precedente extraordinario? ¿No es una

práctica de muchos años, desde que somos independientes? ¿I no está probando esta práctica constante que ella responde a la opinion pública i que traduce los deseos del país?

Hai un libro, señor Presidente, poco conocido pero mui instructivo sobre la Hacienda Pública de Chile, publicado por la Direccion de Contabilidad para enviarlo a la Esposicion de Búffalo.

Yo lo he recorrido como un arsenal curioso i digno de ser consultado. I de él voi a tomar algunos datos que manifies tan la proporcion de las sumas que se destinaban al presupuesto del Culto en relacion al monto total del presupuesto jeneral.

Voi a leer estos datos desde el año 1842, época en que ya aparecen detallados en la obra a que me refiero.

Pero como no deseo molestar mucho la atencion del Senado, leeré solamente los correspondientes a cada quinquenio.

El año 42, en un presupuesto ascendente a dos millones trescientos noventa mil trescientos cincuenta i siete pesos, se consultan cuarenta i dos mil setecientos treinta para gastos del Culto; cerca de un dos por ciento del total del presupuesto.

Año 44, tres millones i pico de pesos, ciento cincuenta i nueve mil novecientos ochenta i ocho para el Culto; mas de un cinco por ciento.

Año 47, presupuesto tres millones seiscientos ochenta i cinco mil ochocientos cuarenta i dos pesos; para el Culto, doscientos nueve mil quinientos veinticinco pesos.

Año 50, presupuesto cuatro millones ochenta mil cuatrocientos sesenta i siete pesos; para el Culto, ciento noventa i cinco mil quinientos ochenta i cuatro pesos.

Año 55, seis millones ciento setenta i dos mil setecientos sesenta i cinco pesos; para el Culto, doscientos setenta i cinco mil ochocientos dos pesos.

Año 60, presupuesto siete millones quinientos siete mil veintiseis pesos; para el Culto, ciento noventa mil setecientos cincuenta i dos pesos.

Año 65, presupuesto diez millones seiscientos noventa i cinco mil noventa i un pesos; para el Culto, doscientos treinta i ocho mil ciento noventa i un pesos.

Año 70, presupuesto trece millones ochocientos setenta i siete mil cuatrocientos setenta i seis pesos; para el Culto, doscientos cuarenta i un mil quinientos setenta i nueve pesos.

Año 75, presupuesto veintidos millones cincuenta i dos mil ciento ochenta i siete pesos; para el Culto, trescientos quince mil cuatrocientos trece pesos.

Año 80, presupuesto treinta i un millones setecientos cincuenta i cuatro mil ochocientos noventa i nueve pesos; para el Culto, ciento chenta i dos mil quinientos treinta i cuatro pesos.

Año 85, presupuesto treinta i cuatro millones ciento treinta i ocho mil setecientos sesenta i cinco pesos; para el Culto, ciento noventa i nueve mil doscientos setenta i cinco pesos.

Año 90, presupuesto sesenta i nueve millones doscientos ochenta i cinco mil cuatrocientos ochenta i dos pesos; para el Culto, cuatrocientos setenta i ocho mil doscientos noventa i ocho pesos.

Año 95, presupuesto noventa i dos millones ochocientos setenta i ocho mil cuatrocientos cincuenta i cuatro pesos; para el Culto, quinientos ochenta i cuatro mil veintidos pesos.

Pueden, pues, ver mis honorables colegas cómo desde los primeros tiempos se daba por el Gobierno i el Congreso una importancia especial al presupuesto del Culto en la proporcion que acaba de oír el Honorable Senado.

No está demas, tampoco, que compare la Cámara la proporcion en que ha ido elevándose este presupuesto con relacion a los otros servicios públicos.

Así, por ejemplo, el de la Instruccion Pública: En el año 1842 se consultaban para el Culto cuarenta i dos mil setecientos pesos i para la educacion solo veinticinco mil pesos.

Año 1847, en que el presupuesto del Culto era de doscientos nueve mil pesos, el de Instruccion fué de ciento treinta i cuatro mil, etc., etc. Tomo el presupuesto de Instruccion Pública para hacer la comparacion, por ser aquel respecto del cual los señores Senadores que impugnan las indicaciones que se han hecho en la partida pendiente de la discusion no encontraran objecion alguna que hacer.

Todos los servicios públicos se han duplicado, se han decuplicado; muchos se han centuplicado; pero en el ramo del Culto apenas gastamos el uno por ciento de nuestro presupuesto jeneral, i este uno por ciento, que se vota en cualquier cosa sin escándalo de nadie, con el consentimiento de muchos, con la satisfaccion de no pocos, levanta oposicion cuando se lo destina a la satisfaccion de una necesidad

que tiene su base en la Constitucion, i que si no la tuviera ahí la tendria en el sentimiento netamente cristiano de este pais, que busca en la religion consuelo, enseñanza i esperanzas inmortales.

Luego, repito sin pasion ni espiritu sectario contra nadie i exijiendo solo que a mí no se me atribuya que hablo por pasion o por sectarismo, dentro del criterio tranquilo que debe dominar en esta Cámara, en una asamblea de pocas personas es posible decir que se labra el desprestijio de la administracion ante propios i estraños porque en el ramo de beneficencia se piden por los Senadores cien mil pesos, i en el del Culto otro tanto poco mas o ménos? Yo entrego la contestacion a la conciencia ilustrada i libre de pasion de mis honorables colegas.

Pero hai otra observacion mas, digna de ser tomada en cuenta. Desde el año 1890 para acá, en el presupuesto del Culto, que ha venido en aumento progresivo, pero que no alcanza ni a la décima parte del que han tenido otros servicios públicos, se ha consultado para fábrica de templos algo parecido a un millon seiscientos mil pesos. I si cada uno de los señores Senadores pudiera ver los templos que se han construido, reparado o reedificado, todos convendrian en que el dinero ha sido bien empleado. Entre tanto, centenares de millones destinados a otras cosas, apénas si el uno por mil habrá sido tan bien aplicado. Esto es lo que resultaria de observar las cosas con ánimo sereno. Por consiguiente, no se hable de que el aumento paulatino, tan lento en los gastos del Culto, haya podido traer como consecuencia el desprestijio de nuestra administracion i la falta de fe en nuestra palabra, por la manera como nos gobernamos. Eso nó, evidentemente nó. Pueden los periódicos ingleses en sus pájinas ilustradas traer algun dia la caricatura de una escuadra que sale para el Pacifico i ponerle al pié la leyenda: «Ferrocarriles construidos con el empréstito tal o cual»; pero estoi seguro de que ni el mismísimo Punch tendria inventiva para presentarnos como un pais ingobernable e indigno de recibir prestada la plata inglesa porque ayudábamos a construir una iglesia o dábamos una migaja del presupuesto para otras atenciones del Culto. Evidentemente no nos desprestijian estos pequeños aumentos de dos o tres mil pesos para apuntalar las murallas de una iglesia en mal estado, sino los grandes

gastos, el desequilibrio con que se han ido aumentando muchos servicios, la manera como se invierten algunos empréstitos.

Yo he querido hacer estas observaciones, que van encaminadas a llamar la atencion de mis honorables colegas a los números que he recordado, para pedirles que mediten un poco en cómo se han ido desarrollando en Chile los servicios públicos desde que ocupó un puesto entre las naciones libres i organizadas, i mediante los beneficios de la paz i del orden pudo dedicarse a servicios benéficos, por mas que en ocasiones haya hecho mal, por la natural condicion del hombre de caer en el error.

Deber de todos es tener la administracion honrada de la fortuna pública. I dentro de este criterio—porque los servicios de la beneficencia i del culto corresponden a verdaderas necesidades públicas—es que se pueden hacer indicaciones respecto de las cuales puede cada uno, con la conciencia que se forme, votar libre e independiente.

Nó es mi propósito, señor Presidente, prolongar este debate. Querria afirmar no mas la opinion que tengo de que no es equitativo cargar al presupuesto del Culto, que no ha tenido ni la décima parte del aumento hecho en otros servicios, ni el mal sistema parlamentario que hoy rige ni aun el desprestijio de la administracion, como afirman algunos, ni el desequilibrio del ejercicio financiero. Este presupuesto tiende dar a satisfaccion a una imperiosa necesidad social, a una clase de atenciones que no tiene reemplazo i a que el Estado tiene el deber de cooperar.

Hai todavía una observacion, que olvidaba. El culto i la beneficencia son los únicos ramos en los cuales el concurso de la caridad particular proporciona ocho o diez veces mas de lo que da el Estado. De los demas servicios, casi todos se hacen íntegramente con fondos públicos. ¿Por qué entónces escandalizarse cuando, junto con el Estado, el pueblo eroga para esos objetos sumas mucho mayores?

Por lo dicho, yo votaré las indicaciones formuladas, pues creo que a la vez de contribuir al mejor servicio público no olvido con esto mis propósitos de no exajerar los presupuestos, ni concurro a aumentar el desprestijio de que hablaba el honorable Senador de Ñuble en la última sesion.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Santiago señor Blanco, son de aquellas a las cuales puede aplicarse el aforismo: lo que prueba demasiado nada prueba.

El honorable Senador ha entrado a espresar el concepto que le merece la necesidad primordial del culto, la conveniencia de que sea atendido i el deber del Estado respecto de su sostenimiento, dado que la religion de la República de Chile es la católica, segun se lee en la Constitucion.

Todas estas consideraciones serian muy oportunas si alguien hubiera propuesto la supresion del presupuesto del Culto, o si quiera de la partida para fabrica de templos. Pero como, por el contrario, todos los miembros de la Cámara están dispuestos a dar su voto a este presupuesto, las observaciones del señor Senador failan por su basa. No se trata ahora del punto jeneral de si el Congreso de Chile debe subvenir para ese objeto con algunas cantidades, sino de saber si hoi, en que las partidas para todos los servicios públicos se cercenan, en que se necesita pedir dinero a interes para las necesidades ordinarias de la Administracion, cabe aumento en este servicio particular de que viene ocupándose la Cámara. Esta es la faz que, a mi juicio, debia haber tocado el señor Senador.

El honorable señor Senador ha empezado por manifestar su estrañeza de que solo cuando se trata de las indicaciones que formulan los miembros del Congreso para incrementar los subsidios al Culto es cuando surjen en la Cámara las manifestaciones de desagrado por esta inflacion de los presupuestos, por el uso excesivo de la facultad, que hasta hoi desgraciadamente subsiste, de hacer, por medio de indicaciones, aumentos en los gastos públicos en la lei de presupuestos. Pero Su Señoría, que manifiesta estrañeza de que se eleven protestas en esta oportunidad, nos dice a renglon seguido que no es costumbre hacer este jénero de indicaciones sino en las partidas de instruccion, de beneficencia i del culto. Entónces, si en estas partidas no mas se proponen los aumentos ¿por qué se encuentra estraño que sea en la discusion de éstas en donde se hagan las observaciones tendentes a procurar que se mantenga el equilibrio financiero, i a que no se altere el plan jeneral

de entradas i gastos sometido al Congreso? Si son esas las únicas oportunidades ¿qué de raro que las aprovechemos?

Pero yo tengo a este respecto dos rectificaciones que hacer al señor Senador.

La primera es que no solo recaen las indicaciones de aumentos en las partidas recordadas. I así vemos, por ejemplo, que cuando se trata de obras públicas, por atender a las solicitudes de sus amigos o electores de los departamentos o las provincias respectivas, se formulan numerosas indicaciones que tienden a alterar los gastos públicos, nunca por cierto en el sentido de disminuirlos.

Yo he visto hacer indicacion por un millon de pesos, así, sin fundarla, sin ningun estudio previo administrativo ni lejislativo, para determinada obra pública. I tal indicacion, i otras por el estílo, han sido aprobadas por la Cámara, por aquella razon que mas de una vez he recordado en este asiento, por el *do ut des*, es decir, yo acepto tu indicacion para que tú aceptes la mia. En todos los ramos del servicio público se hacen indicaciones de esta naturaleza, i por lo que a mi respecta, siempre, invariablemente, me he opuesto a ellas por estimar incorrecto el procedimiento, fuera de ser en gran número inconscientes, a mi juicio, infundadas, la mayor parte de ellas, i tendentes todas a alterar el equilibrio de las entradas con los gastos.

Siempre he sostenido eso, trátese del culto, trátese de cualquiera otra materia; i lamento sobre manera que no haya podido tener curso en el Congreso de Chile la idea de impedir las indicaciones de aumento de gastos en la discusion de los presupuestos, idea aceptada en paises que nos dan la norma en las prácticas parlamentarias i celosos del privilejio del Parlamento, como la Francia i la Inglaterra.

Pero aquí los que se aferran a una práctica incorrecta i viciosa i tienen la ciencia infusa, creen que no debemos aceptar lo que han aceptado esa grandes naciones.

Es cierto, señor Presidente, que las indicaciones de que hablo recrudecen en las partidas del culto, de beneficencia i de instruccion. ¿Por qué? Porque hai un propósito sistemático de aumentar las partidas que benefician a las instituciones eclesiásticas. Por eso se ve que las mejores expectativas, los mejores éxitos son para las indicaciones, a favor de tal convento de monjas, del cura tal, o del templo cual, o de cualquier instituto eclesiástico que abre la puerta de un cuarto para en-

señar a leer, sin reparar en que así se altera la base de administracion de los fondos públicos que propone i de que responde la autoridad que tiene la mision de administrar. I de aquí, de observar que existe ese propósito sistemático, procede tambien la oposicion sistemática que de este banco se hace a tales indicaciones.

Dice el honorable Senador de Santiago que los miembros del Congreso están perfectamente preparados para dar cuenta de cuanto se refiere al estado i a las necesidades de las localidades que representan.

Pues bien, yo me permitiría preguntar a los autores de indicaciones para subvenciones o asignaciones en sus provincias o departamentos respectivos, cuál es el número de habitantes que hai allí, cuál el de escuelas, cuál el de establecimientos de beneficencia con sus entradas, estension de servicios que prestan, etc., etc. I tengo la presuncion— ojalá que me equivoque— de que ninguno de los señores Senadores que han hecho indicaciones al respecto podria darme una contestacion satisfactoria; i mas que probable es que si han formulado indicaciones para aumentar el sinodo de algunos párrocos o para construccion i reparacion de templos, es porque el cura respectivo les ha indicado que necesita mayor renta; sin mas estudio entra el Senado a votar el gasto ¿Es éste un procedimiento correcto?

Puede ser que con las asignaciones para los curas i para fábricas de iglesias no se comprometa la situacion financiera del pais; pero ¿debe seguirse un procedimiento de esta naturaleza, cuando hacemos la distribucion de los dineros públicos? ¿No le parece al señor Senador que el procedimiento es enteramente incorrecto?

Dije ayer que estaba mui léjos de mi ánimo querer dar a este asunto carácter que pudiera estimarse relijioso; no sería éste el lugar ni la oportunidad de entrar en consideraciones de esa naturaleza. No tengo por qué contestar las observaciones del honorable Senador referentes a la importancia que las prácticas relijiosas pueden tener para la moralidad del pueblo; no quiero entrar en ese terreno.

Talvez, si hubiera de espresar mi opinion con franqueza, diria que tales prácticas no las considero mui eficaces, porque en el hecho, desgraciadamente, la moralidad de la clase inferior de la sociedad no ha ganado mucho con la edificacion de templos i las prácticas relijiosas que en ellos se ejecutan.

No es creencia lo que falta a nuestro pueblo. Todos los criminales que pueblan nuestras cárceles son creyentes; todos ellos llevan en su pecho signos de su creencia. Sin embargo, son mui pocos entre ellos los que saben leer; son mui pocos aquellos a quienes se ha abierto la puerta de los conocimientos humanos, que destruyen i moralizan. Basta leer diariamente la *Gaceta de los Tribunales*, como lo hago yo, para ver que casi ningun asesino sabe leer, es inalfabeto.

No digo que solo por saber leer, un individuo ha de ser mas moral; pero sí digo que es la puerta que se abre para la moralidad. Probablemente, el hombre mas notable del jénero humano, el modesto tipógrafo de Filadelfia, no habria llegado a ser el gran Franklin sin saber leer; ni Lincoln habria emancipado a millones de esclavos ni pasado a la presidencia de los Estados Unidos si no hubiera adquirido las primeras letras, porque adquiriendo las primeras letras puede llegarse a la cima del poder público, a la ilustracion, a la moralidad.

El señor BANNEN.—Mui bien.

El señor REYES.—Es eso lo que principalmente falta en nuestro pueblo, la instruccion; pero no la creencia relijiosa. La jeneralidad de la jente del pueblo es creyente i, al mismo tiempo, inalfabeta.

Con la instruccion pública, con las obras públicas se impulsa, como decia ayer, el progreso del pais, se facilita trabajo al pueblo, se obtiene moralizacion i bienestar; lo que no se consigue con ciertas prácticas devotas. I bien, digo yo: si se cercenan las partidas de gastos para la instruccion i las obras públicas, que abren horizontes i proporcionan bienestar al pueblo ¿por qué no cercenamos tambien las cantidades destinadas a fabricacion de templos?

El honorable Senador atribuye mucha importancia a los templos i a las prácticas relijiosas. Yo no quiero hacer cuestion sobre este punto; pero recuerdo en este momento, a propósito de lo que pueden moralizar las prácticas relijiosas, un caso típico.

Cuando era jóven el actual Arzobispo de Santiago i teniendo ya reputacion de gran orador, se propuso dar, en el templo de San Diego, que estaba en el mismo local que ocupa hoi la Biblioteca del Instituto Nacional, algunas conferencias contra el lujo.

La palabra elocuente que iba a dejarse

oir, atrajo escojida i numerosa concurrencia de las principales damas de Santiago; pero esas damas, que iban por la mañana a la iglesia cubierta con su sencillo manto, no pudieron dejar de ir a las pláticas contra el lujo, con ricos vestidos de terciopelo, cubiertas de anillos i alhajas; los carruajes en que eran conducidas ocupaban no ménos de un trayecto de cuatro cuadras en la Alameda.

El resultado fué que hubieron de cerrar se las puertas de la iglesia i no se siguieron dando las conferencias por haberse visto que éstas eran fomentadoras del lujo.

Este es un ejemplo que cito para manifestar que no siempre las prácticas de devoción contribuyen con eficacia a esa moralidad de que nos hablaba el señor Senador de Santiago.

En cuanto a la instruccion pública, no debe dudarse que conduce principalmente a hacer mas moral al pueblo.

Estas consideraciones, que he hecho tambien otras veces, no tienen el propósito de suscitar controversia sobre la importancia respectiva de tal o cual medio de civilizacion i de moralizacion; tienden simplemente a manifestar o pedir que mantengamos las cosas en cierto nivel, que no aumentemos considerablemente los gastos destinados al culto, cuando reducimos los gastos para otros objetos o servicios que son necesarios o indispensables.

El honorable Senador decia que era justo atender de una manera preferente en el presupuesto los gastos destinados al culto, i a la beneficencia, porque ésta principalmente era mui auxiliada por la fortuna particular. Es cierto que la beneficencia es auxiliada por los particulares, pero no dejan de serlo tambien algunas obras públicas. Sabe el señor Senador que hai reglamentos gubernativos para dar preferencia en la reparacion de caminos a aquellos para cuyos trabajos contribuyen los vecinos con la mitad o una parte del gasto. En la instruccion primaria, sabe el señor Senador que hai instituciones particulares que sostienen numerosas escuelas. Concurren, pues, los particulares para la satisfaccion de necesidades jenerales, no solo en el culto, sino tambien en otros servicios.

El honorable Senador ha traído algunos datos para hacer una comparacion de los distintos ausilios suministrados para el culto en una serie de años, i encontraba

que el Estado siempre habia atendido a esta necesidad. Pero ¿quién niega eso? ¿quién dice que hoy no debe concurrir el Estado a satisfacer tal necesidad?.....

Trataba de ver, señor Presidente, cómo se habian satisfecho estas necesidades en un año que fué análogo al actual, en un año que de repente, sin esperarlo, se presentó una crisis mui séria a la cual fué necesario aplicar remedios poderosos. Me refiero al año 1878.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si Su Señoría quisiera encontrar el dato que busca, podríamos suspender la sesion, ya que ha llegado la hora, i entónces podria continuar a segunda hora el honorable Senador usando de la palabra.

El señor REYES.—Iba a agregar tan solo una consideracion mas sobre el particular; de manera que si al señor Presidente le parece, yo concluiria mis observaciones dentro de la primera hora.

Trataba de saber con cuánto se habia atendido el año 1878 a la edificacion de templos. Es cierto que entónces las entradas eran de veinte millones i que hoy llegan a cien millones; pero tambien es cierto que la moneda de aquel tiempo valia algo mas del doble de lo que vale la actual. De manera que no seria exacto hacer la comparacion solo por la mera cifra de veinte a ciento, sino averiguando cuánto es lo que hoy tenemos, tomando una moneda de valor efectivo equivalente. No quiero, como he dicho, demorar al Senado por este solo hecho, pero me parece indudable que debe haber hoy dia mucha mayor cantidad de asignaciones a la fábrica de templos, talvez ocho veces superior a la que se destinaba en aquella época a la misma partida. Son estas las bases que deben servir para hacer la comparacion, debemos tomar épocas mas o ménos análogas, como lo fué el año 1878 con respecto al año actual.

No quiero prolongar mas el debate; deseaba únicamente responder a algunas de las observaciones del honorable Senador que mas directamente podrian referirse a las que tuve el honor de hacer anteriormente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—En la sesion de ayer, señor Presidente, tuve el honor de indicar como acreedoras a una subvencion fiscal a algunas iglesias, entre ellas la de la matriz de Chillan i la de San Carlos de Ñuble, reservándome el derecho de solicitar fondos para su construccion en otra oportunidad.

En la mañana de hoi he recibido varios telegramas en los que se me pide que provoque el pronunciamiento del Senado sobre una pequeña subvencion a las iglesias que acabo de nombrar. En esta virtud, señor Presidente, me atrevo a pedir que se consulte un ítem de tres mil pesos para cada una de estas iglesias, es decir, de la matriz de Chillan i la de San Carlos del Ñuble.

Pido que el Senado se pronuncie sobre una indicacion que se hizo en la Comision Mista a nombre del señor Presidente de esta Cámara i que tendia a consultar un ítem de tres mil pesos destinado a terminar la techumbre del edificio de las monjas del Buen Pastor, en Curicó.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—No habria vuelto a entrar a este debate, señor Presidente, si no me creyera obligado a contestar a algunas de las observaciones hechas por mi honorable colega el señor Reyes, en respuesta a las que tuve el honor de emitir en la sesion de ayer.

Su Señoría me ha culpado de incurrir en el error que los escolásticos llaman *nimis probans nihil probans*, o sea que por tratar de probar demasiado no he probado nada.

Sostuvo Su Señoría que yo me habia esplayado en jeneralidades i que habia olvidado ocuparme del caso concreto de la discusion, los aumentos pedidos para la partida destinada a fábrica de templos. Desgraciadamente no se me ocurre, ni se me ocurrirá, buscar una forma mas concreta i clara que la que me empeñé en dar a mi discurso. En él estudié el presupuesto del Culto en la historia de su formacion, en el desarrollo sucesivo que ha tenido en los cincuenta, por no decir en los sesenta últimos años, i he procurado decir segun

lo que mi leal saber i entender, atañe a aquella partida.

Desgraciadamente, mi honorable colega ha creido que yo no he probado nada i que he dejado en pié las observaciones hechas por Su Señoría en la sesion de ayer. Para probarlo, el honorable Senador me ha atribuido conceptos, que espuse en realidad, pero no en la latitud absoluta que Su Señoría les ha dado.

Yo no he dicho que el presupuesto del Culto es el único o al ménos el mas digno de ser atendido en la distribucion de los dineros nacionales; lo que he dicho es que el culto responde a la mas imperiosa de las necesidades del alma; lo que he sostenido es que, siendo el culto una de las mas elevadas exigencias sociales, i reconocida como tal en nuestra Constitucion política, el presupuesto de este ramo ha sido considerado por todos los Congresos en condiciones superiores a las que querrian reconocerle los honorables Senadores que impugnan las indicaciones hechas para aumentar algunos ítem de esta partida. A este respecto recordaba cómo en los años a que me refiero, la satisfaccion de las necesidades del culto ocupa el 6 por ciento de las entradas jenerales del pais, al paso que en el presupuesto actual no ocupa sino el uno.

I no hai que decir que, si parecia que en aquellos tiempos se daba mas es porque la moneda de entónces tenia mayor valor que la actual; pues es fácil responder que tanto entónces como ahora la moneda en que se pagaban los egresos es la misma en que se cobraban las entradas; por lo tanto no se altera la proporcionalidad entre las entradas i lo que se invierte en el culto por mas que haga variar el valor de la primera, i valga hoi quince o dieziocho peniques la que en aquellos años valia de treinta i seis a cuarenta i ocho.

De aquí resulta que en el presupuesto que discutimos en que aparecen los gastos del culto tan solo en uno o uno i medio por ciento de las entradas jenerales se ha hecho una disminucion violenta en el monto de lo que ántes se invertia en este objeto i que hoi se ha restringido exajeradamente este presupuesto hasta dejarlo en un veinte por ciento de lo que ántes era, i aun ménos si se le compara con lo que con este objeto se daba el año 1842.

Este argumento, histórico, tradicional, i cuya fuerza demostrativa no podria ser desvirtuada, esta manifestando que los legisladores que se han venido sucediendo

en el país han mirado el presupuesto del Culto como una necesidad social de primera clase, como una de aquellas necesidades que es forzoso atender i cuya satisfaccion no es posible amenguar, ni disminuir, por mas que a juicio del honorable Senador sea exajerada la doctrina de que el sentimiento relijioso i el cultivo de la moral relijiosa sea el único medio de morigerar las costumbres i moderar las pasiones humanas.

El señor REYES.—No me he referido al sentimiento moral, señor Senador, sino a las prácticas relijiosas.

El señor BLANCO.—El honorable Senador me rectifica diciéndome que se ha referido únicamente a las prácticas relijiosas i no a las ideas morales i relijiosas.

Desgraciadamente es difícil separar la moral de las prácticas relijiosas; es casi imposible separar el culto interno del externo, de manera que éste no es otra cosa que la manifestacion de aquél. Por eso es inútil buscar una relijion sin sacerdotes i una moral que no responda a un orden fijo de ideas relijiosas, seria absurdo suponer prácticas relijiosas que no estuvieran íntimamente ligadas con una idea relijiosa.

El señor Senador decia que la estadística de nuestras cárceles i establecimientos penales estaba probando que no eran los principios relijiosos los que morigeran las costumbres, ni los alejan de las cárceles i presidios, a los infelices a quienes sus crímenes conducia a ellos. I Su Señoría buscaba entónces los medios de cerrar los presidios i las cárceles i los encontraba en la instruccion.

Por mi parte, señor, creo que la instruccion es útil, creo que ella forma ciudadanos ilustrados, pero estoy mui léjos de creer que el saber leer i escribir forme las conciencias honradas, i los corazones rectos.

Creo que el saber leer i escribir será a lo sumo un medio para facilitar la trasmision de las ideas morales; pero ni las crean, ni las forman, ni las sancionan.

Por lo tanto, no puede tachársenos de inconvenientes a los que, al mismo tiempo que votamos con gusto el presupuesto del Culto, pedimos que se amplie la instruccion primaria. La instruccion debe darse, eso sí, a nuestro juicio, cristiana i libre, no laica i obligatoria.

Pero mi doctrina es ésta: el corazón no se forma sino con el sentimiento relijioso, con la esperanza de un premio en la vida

futura, con el temor al castigo eterno i con el amor a un Ser Supremo, i esto no se consigue sino ajustándose a los preceptos que informan la conciencia i la vida de las sociedades.

Por consiguiente, todo lo que tienda a desarrollar el sentido relijioso, base de toda sociedad, será una gran obra, una obra de gran utilidad i que responde a un alto deber social.

I si nó, pregúntese a ese presidario, a ese desgraciado, que han caído en manos de la justicia por los delitos que han cometido: ¿no habrían dejado de cometerlos si hubieran tenido en sus conciencias el sentimiento relijioso? I todavía ¿cuántos crímenes mas, cuántos delitos mas estarían purgando esos criminales si no hubiera existido para ellos el freno de la moral relijiosa, este elemento superior a la accion de las policías i al encierro de las cárceles?

Pero no es mi propósito entrar en estas cuestiones de lato desarrollo i que han sido ya tocadas de paso por algunos señores Senadores.

Lo que sostengo es que el culto es tan digno, como el mejor de los servicios sociales, tan digno como el mas útil i el mas merecedor, de ser atendido por el Estado, i que esas economías que se hacen en el culto i no en los demas servicios, importan una verdadera injusticia.

Para resolver esta cuestion es preciso colocarse en el terreno tranquilo del estudio de los hechos i de las necesidades que hai que satisfacer.

El señor Senador nos ha traído una anécdota acerca del mal resultado que tuvieron en nuestra sociedad ciertas conferencias dadas contra el lujo por un alto majistrado eclesiástico i que entónces era un simple presbítero. I aunque este dignísimo sacerdote predicó a las señoras contra este grave mal que corroe a nuestra sociedad, el mal no se remedió.

Pues bien digo yo: achaques humanos, fuera de que no es posible combatir un hábito arraigado con solo discursos, a pesar de que tampoco pueden negarse los efectos de una constante propaganda de doctrina i de ideas.

Pero al lado de esta pequeña historieta del señor Senador ¿no podria traer yo acaso otra talvez mas edificante? Se trataba de una sociedad de temperancia que un dia reunió a sus miembros en una especie de asamblea, i, despues de haberse pronunciado discursos mui calorosos en

pró de los principios del anti-alcoholismo, les dió un banquete, i se cuenta que ninguno de los asistentes a la conferencia, comenzando por el mismo conferencista, pudo tenerse en pié despues del banquete.

Pues bien digo yo: ¿probaria esto que eran inútiles las conferencias dadas contra la embriaguez? Del fracaso del conferencista ¿podria hacernos desmayar en la campaña contra el alcoholismo que corroe las fuerzas vitales de nuestra sociedad? I en seguida, pregunto yo ¿no es evidente que, si no hubieran sociedades contra el lujo, sociedades de temperancia, a este respecto tendríamos un estado social mil veces mas digno de lástima, i digno por consiguiente de ser reformado, que el que actualmente tenemos?

Por lo tanto, señor Presidente, yo no pretendo que el presupuesto del Culto sea el único atendido, nó; que lo sean tambien proporcional i equitativamente todos los demas servicios públicos, pero todos ellos, lo mismo que el del culto, sean medidos con la misma vara, que no se hagan en la discusion del presupuesto del Culto observaciones sobre la necesidad de mantener el equilibrio de los gastos con las entradas de la nacion, observaciones de que se prescinde en la discusion de los otros presupuestos, sino que se mantenga por lo ménos cierta equidistancia entre este presupuesto i el de los servicios públicos.

Hoi se cercena el presupuesto del Culto en la suma de cuatrocientos mil pesos i se le deja reducido a un setenta por ciento del monto primitivo.

¿Qué tendria de raro que se hicieran todavía indicaciones para dejarlo en el cincuenta por ciento de lo que se consultaba en años anteriores?

Si estas razones no pesan en el ánimo del Senado, los que las hemos hecho valer tendremos siquiera la satisfaccion de haber cumplido con los dictados de nuestra conciencia. Lo repito una vez mas: no queremos que el servicio del culto se mida con una vara diferente a la de los demas servicios públicos; queremos únicamente que se hagan los gastos del culto en la misma proporción que en años anteriores. I si yo no habia hecho esta última observacion, fué porque la habia formulado ayer mi honorable amigo el señor Senador por Chiloé.

El señor MAC-IVER. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER. —No se asuste la Cámara: voi a decir mui pocas.

Mi propósito principal es ocuparme de un concepto jeneral que he oido emitir al honorable Senador por Santiago, señor Blanco, sin perjuicio, sin embargo, de decir unas pocas palabras sobre otros puntos diversos.

Debo principiar de la misma manera que comenzaba el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, recordando que nada es mas ocasionado a extravíos sobre todo en los debates políticos i administrativos que la jeneralizacion. Con ideas jenerales, con conceptos que lo engloban todo, es mui fácil desarrollar una cuestion i llevarla a un punto que no es precisamente el del debate.

Bajo este aspecto, nada mas famoso que lo de un Ministro del último imperio frances, Ministro a quien se llamó por sus influencias vice-emperador. Era él quien llevaba la palabra del Gobierno imperial ante el Cuerpo Lejislativo.

Cuando oí al señor Blanco, recordaba a aquel Ministro frances que, a las observaciones mas concretas i a las peticiones de libertad mas tanjibles, contestaba con frases de gran efecto, con las glorias de la Francia, con el buen sentido que habia manifestado siempre el pueblo frances, i con todas aquellas jeneralidades que, en resonadas cuentas, aun mui estrujadas, nada dicen, ni nada significan.

Mi honorable colega el señor Blanco dice: yo he estudiado esta cuestion en cuanto me es dable estudiarla, tomando datos acerca del presupuesto del Culto desde cincuenta años atras i he llegado a las conclusiones que me ha oido la Cámara. Pues bien, yo digo al honorable señor Blanco que con esas propias palabras Su Señoría ha manifestado que no está dentro de la cuestion que nosotros habíamos contemplado. No hemos estado tratando lisa i llanamente del presupuesto del Culto en una forma absoluta, no lo hemos mirado a la luz de un desarrollo armónico i de progreso a contar desde hace cuarenta, cincuenta o setenta años. Estábamos estudiando estas indicaciones, estos gastos nuevos que se proponen para la fábrica de templos, i la estudiábamos a la luz del estado financiero del país, de la situacion de las arcas públicas en los momentos actuales. Pues bien, era esto tambien lo que debió haber contemplado

Su Señoría primero que ninguna otra cosa, no estudiar el presupuesto del Culto, sino el estado de la hacienda pública; si es posible satisfacer los mayores gastos que se han estado proponiendo. Si esto hubiera hecho el honorable Senador, estoy cierto de que no habría podido Su Señoría justificar las indicaciones de que tratamos; i habría tenido que llegar a la conclusión de que construir edificios, ocuparse en aglomerar cal i ladrillos con dinero prestado cuando no hai en las arcas públicas con que satisfacer las necesidades mas primordiales, es un acto de imprudencia i no de cordura.

A este terreno es al que debia haber llegado el honorable Senador; i entonces, talvez no habría tenido dificultad para convenir con nosotros en que si puede ser prudente gastar cinco mil pesos cuando hai cien mil, es difícil que lo sea cuando no hai ni ciento.

Este argumento que yo hago no está basado únicamente en el convencimiento propio, para traer el mismo convencimiento a los señores Senadores que me escuchan; hai mas que eso; tenemos en esta materia un precepto legal, que quiero recordar, porque siempre se olvida. Es una costumbre del Parlamento de Chile —i no quiero decir del Gobierno, porque no se crea que voy a referirme al Gobierno actual cuando eso no sería exacto,—proponer gastos con olvido de los recursos o dineros que tiene el Estado. Debo, pues, recordar a mis honorables colegas que el artículo 10 de la lei de setiembre de 1884 prescribe lo siguiente: «Toda indicacion que se haga en la discusion de los presupuestos para aumentar los gastos propuestos, deben espresar tambien los recursos con que deba cubrirse.

La misma asignacion de recursos deberá contener el mensaje o proyecto en que se soliciten suplementos a las partidas del presupuesto ya aprobado.»

De modo que para cumplir con la lei los señores Senadores de aquellos bancos i algunos de estos otros que han formulado indicaciones de aumentos han debido espresar al mismo tiempo los fondos con que se hará este mayor gasto; i como resulta del informe de la Comision, de la opinion del Gobierno i de la esposicion del señor Ministro de Hacienda, que no tenemos dinero ni siquiera para cubrir el presupuesto presentado, se ve que las indicaciones de los señores Senadores no caben legalmente ni siquiera en la discus-

sion en que estamos empeñados. Esta es la realidad.

Yo quiero llamar la atencion del mismo honorable Senador de Santiago señor Blanco a este punto. ¿Qué diria Su Señoría si yo, tratándose del capítulo relativo a construcciones escolares u otros gastos para la instruccion pública, no ateniéndome a la cuantía total del presupuesto propusiera, lo que no haré por cierto, pero valga por ejemplo, propusiera, digo, que los doscientos mil pesos consultados para construccion de escuelas se elevaran en un cincuenta por ciento, o sea, a trescientos mil pesos? ¿No le parecería a Su Señoría que era una indicacion imprudente, que estaba fuera de la medida con que debe proceder una Cámara como ésta? Es indudable que ésa sería una mala indicacion.

I si yo no puedo proponer aumentar en cien mil pesos la partida para construcciones de escuelas, porque sé que no hai fondos con que hacer el gasto ¿cómo se propone un aumento de ciento cuarenta mil pesos o mas para construcciones de templos? Esto es lo que yo no me esplico i lo que deseo que se me esplice. Este es el terreno de la cuestion i no otro. No tratamos de averiguar si en el año 1842 o en el año 50 o en el 70 se dotó el presupuesto del Culto con sujecion a una conveniente proporcionalidad; lo que debemos tomar en cuenta, para dar un voto justo i prudente no es la situacion de entónces, sino la situacion actual, en 1902, con la hacienda pública en la condiciones en que actualmente se encuentra.

Se ha dicho que debe medirse el presupuesto del Culto con la misma vara que se aplica en los demas presupuestos. ¡Señor! si se habla de proporcionalidad i de emplear la misma vara ¿cómo, entónces, a nosotros, que no hemos pedido un centavo para construcciones públicas en el presupuesto del Ministerio del Interior, se nos viene a pedir acá en el presupuesto del Culto que consultemos mas de trescientos mil pesos, para fábrica de templos? Si mañana vamos a pasar al presupuesto de Justicia i otros i los aprobarémos sin proponer partida para construcciones ¿cómo se nos dice que votemos los nuevos ítem que se proponen para fábrica de templos? Yo reclamo, pues, esa equidad que se ha invocado i llamo hácia esto la atencion de mis honorables colegas.

¿Para qué vamos a hacer nuevas iglesias cuando tenemos que paralizar hasta

nuestros caminos, hasta nuestros ferrocarriles, hasta todas nuestras obras públicas? ¿Hai cordura en eso? Es a esto a que llamo yo la atencion del Senado.

Concluida la discusion de los presupuestos, aparecerá que no hai partidas para construcciones públicas, sino en la seccion del Culto. ¿Es esto equitativo? ¿es así como los señores Senadores proponentes de estos ítem entienden la igualdad que piden para la atencion a todos los presupuestos i satisfacen por iguales partes de todas las necesidades públicas con sujecion a una prudente proporcionalidad?

El honorable Senador de Santiago, señor Blanco, recordaba que en 1842, con un presupuesto tal se destinaba a gastos del culto tal suma; que en 1847, 52, 57 etc., se consultaban cuales otras sumas. I es de preguntar si se buscan esos precedentes, con precindencia del estado de las accas fiscales, ¿por qué en vez de esos precedentes no se busca una situacion parecida a la actual? Esta idea la indicaba el honorable señor Reyes, cuando se referia al presupuesto del Culto en el año 1878, en que el pais atravesaba por una situacion angustiosa, en los principios de una terrible crisis, cuando hubo necesidad de restringir los presupuestos porque disminuian las rentas públicas.

¿Cuánto se dió entónces para construcccion de templos? Sobre un presupuesto de diecisiete millones, se destinaron diez mil pesos.

El señor REYES.—Si el señor Senador me permite, voi a decir a Su Señoría, que esa cantidad no fué destinada esclusivamente para la construcccion de templos. La partida 7.ª del presupuesto decia: «Ítem único.—Para fábrica de templos, edificios para misioneros, traslaciones, etc., etc., diez mil pesos.

El señor MAC-IVER.—¿Por qué no tomamos ese ejemplo? Esto representa el sesenta i seis por mil. ¿A cuánto corresponderia en el dia de hoi el sesenta i seis por mil de de un presupuesto de cien millones? Equivaldria a sesenta mil pesos; i, miéntras tanto, en lugar de tomar aquel ejemplo elevamos esta cifra a trescientos i tantos mil pesos.

Recuerde el Honorable Senado que el Gobierno que presentaba esos presupuestos i que el Congreso que los aprobaba tenían un concepto mui claro de las necesidades públicas i no buscaron inequitativamente los ahorros o las rebajas de los presupuestos en servicios especiales, sino

que aquello fué equitativo i por parejo. Recuerde la Cámara que aquel Gobierno, que aquel Congreso fueron los que supieron gobernar al pais manteniéndolo dentro de la órbita de las leyes i los que supieron hacer la guerra del Pacifico para gloria i beneficio de Chile.

Procedamos como se procedia en aquella época; cuando entónces se decia: hai necesidad de ahorrar, no venian indicaciones de los honorables Senadores a alterar la resolucion del Gobierno, a proponer gastos que no podian satisfacerse.

Pero el asunto principal sobre el cual iba a hablar, no es este precisamente; es otro.

El honorable Senador de Santiago, señor Blanco, manifestó que aquel vicio que achacaba yo a nuestra conducta parlamentaria, que aquello que decia de que la administracion pasaba de los bancos del Gobierno a los de los honorables Senadores, no existia entre nosotros; que era mui raro que los Senadores i Diputados propusieran algunos aumentos en el presupuesto; que eso solo acontecia en la partida de beneficencia, en las partidas del culto i en las de instruccion. Agregaba el señor Senador, que en la demas partidas quien habia hecho crecer los gastos en la forma en que han crecido era el Gobierno mismo i no el Congreso.

Yo quiero rectificar esta afirmacion, señor Presidente; deseo que el Congreso de mi pais sienta la responsabilidad que tiene en el camino que lleva al pais mismo. Los autores verdaderos de la pérdida de las rentas nacionales, del despilfarro de nuestras riquezas, del mal aprovechamiento de lo que conquistamos el año 1879 a costa de tantos sacrificios, es el Congreso i nó el Gobierno de Chile.

Ha sucedido entre nosotros el fenómeno raro, no esclusivo de este pais, en el cual no es el Congreso el que restringe los gastos públicos, el que sujeta la mano del Gobierno, el que cierra los cordones de las bolsas públicas, sino que, al contrario, es el Congreso quien despilfarró los caudales públicos, quien vácia las arcas fiscales.

Yo he visto un ejemplo curioso. El año 1894 se hicieron con jenerosidad los presupuestos para 1895, aun tomando en cuenta una partida de tres millones de pesos consultados para obras públicas extraordinarias; aquellos presupuestos ascendian a sesenta millones i con ellos quedaban ampliamente satisfechas todas las necesidades de la administracion del pais.

El Gobierno de aquella época habia tomado el acuerdo de resistir en una forma tan perentoria, como hasta jugar su puesto, porque no se alzara un sola partida: el Gobierno asumia toda la responsabilidad, pero exijia del Congreso que se rebajase lo que fuera conveniente, que no se elevase ningun ítem. Aquel Gobierno desapareció; los presupuestos llegaron al Congreso i dos meses despues eran despachados ascendiendo a setenta i cuatro millones; habian sido aumentados en catorce millones en perjuicio de Chile, lisa i llanamente arrojados a la calle.

Aquello ha ido creciendo i en el dia de hoi ya no son los setenta i cuatro millones, ya no son los ciento seis o ciento ocho millones, en un pais de tres millones de habitantes con cien millones de renta, lo que equivale a dos i media libras esterlinas por habitante, es decir, con una entrada proporcionalmente superior a la de Inglaterra, nos encontramos angustiados i el pais no tiene ninguna obra nueva, ni progresa. Todavía, señor Presidente, de esos cien millones de renta, mui poca parte sale del bolsillo del contribuyente.

Me parece, señor Presidente, que alguna vez debe ocurrirsenos pensar que en doce años hemos recibido en rentas ordinarias i entradas estraordinarias mil doscientos millones de pesos i no tenemos nada. ¿Dónde están los ferrocarrites hechos? ¿Dónde están los puertos? ¿Dónde la edificacion escolar? ¿Dónde los edificios públicos? ¿Dónde los templos, siquiera? ¿Dónde los caminos? ¿Dónde la instruccion? ¿Dónde la justicia — mil doscientos millones! La renta de una gran potencia europea.

I esto es debido a lo que yo condenaba, a la iniciativa de los honorables Senadores i Diputados, que se traduce todavia no solo en la forma directa que se ve en esta Cámara i en la otra, sino en otra forma indirecta, mucho mas apremiante i mas exigente, en el empeño que se lleva ante el Gobierno, i aunque en esta parte es el Gobierno el que tiene la responsabilidad del gasto, pero siempre en razon de la iniciativa i de las exigencias de los señores Senadores i Diputados, que son de una eficacia considerable.

Yo recuerdo que, cuando entré en este recinto parlamentario, cualquiera que fuera la calidad de un representante del pueblo, salvo aquellas grandes figuras de la política, uno se sentia un poco pequeño delante de un Gobierno; veia en esos ban-

cos el poder administrativo del pais, cuando no el poder directivo. Pero, en el trascurso de los años. ¡Cómo han cambiado las cosas! ¡Cómo han bajado los Ministros i cómo han crecido los Diputados! ¡Cómo los unos el dia de hoi pueden poco i cómo los otros son Sansones i Goliats, delante de los cuales no hai siquiera un David para contenerlos!

Repito, señor; estas cosas pueden decirse con cierta alegría; pero, en el fondo son profundamente amargas; son la manifestacion mas clara de la desorganizacion política i administrativa, del retroceso de la República.

I, aqui se me viene una idea, que será la última i que por lo mismo espero que mis honorables colegas me escucharán con mayor benevolencia.

Decia el honorable Senador por Santiago, señor Blanco, que es cosa rara que, cada vez que se presenta esta partida del culto, es cuando nace en los Senadores el espíritu de economías i de resistencia a las indicaciones de nuevos gastos; en las otras nó, i si se abre gran debate, aquel cesa i jeneralmente se vota en conformidad a lo que se propone.

Yo digo a Su Señoría que tiene razon: he observado este fenómeno desde hace algunos años, no en esta sola partida sino en dos, o mejor dicho, en dos series de partidas. Llega el presupuesto del Culto se pronuncia una fiebre de indicaciones en unos bancos de la Cámara i tambien cierta fiebre de resistencia en otros bancos, los unos justificando la necesidad del gasto i los otros manifestando la inconveniencia de aquel gasto. Esos son los gastos del culto.

Llega el presupuesto de instruccion Pública i el fenómeno cambia; es al revés; entónces las indicaciones de gastos, en una u otra forma, nacen de otros bancos i el espíritu de resistencia se pronuncia en aquellos bancos que hicieron las indicaciones en la partida del culto, i siempre con fiebre para apoyar las indicaciones i con fiebre para la resistencia.

I así he notado que ciertas luchas parlamentarias en el presupuesto no se han pronunciado en el terreno de la discusion jeneral, en el terreno de los recursos públicos, de la manera de invertir las rentas, de las necesidades del pais, de su porvenir, del desarrollo que debe tener su situacion económica o financiera; nada de eso, sino en la partida del culto i en la partida de instruccion pública, los unos

en nombre de la bandera conservadora, i los otros en nombre de la bandera liberal.

¿Es éste el liberalismo i el conservantismo en el pais? ¿Consiste el conservantismo en proponer partidas para la construccion de templos i el liberalismo en proponer partida para una instruccion que se da mal i que no se necesita? Sin embargo, ahí está el hecho i lo que ese hecho me demuestra a mí es que tanto ha profundizado el bizantinismo en la política de mi pais, que ya los partidos no son capaces de levantar su antigua bandera en defensa de los grandes intereses del pais, sino que han llegado a empequeñecerse hasta tomar estos servicios de la administracion pública, el relativo al culto, como si fueran la bandera política para venir a votar en favor de la causa liberal o en favor de la causa conservadora.

Yo lo lamento, i por mi parte declaro que no acepto ésto, i que juzgando como una necesidad primordial, la primera de una sociedad civilizada, la de la enseñanza, i juzgando tambien de importancia dentro de nuestro réjimen actual la satisfaccion de las necesidades del culto, considero que ellas deben ser tomadas fuera de las grandes líneas que afectan los principios, en el terreno de la administracion, mucho mas cuando se trata, como en el caso actual, de usar dineros públicos que no tenemos, para emplearlos en ladrillos, dineros que vamos a pedir prestados i con los cuales deberiamos pagar nuestras deudas. Antes que todo tenemos que mirar al estado de nuestra situacion financiera i cuando esa situacion sea mejor, cuando no tenga la apremiante faz que tiene hoi, entónces será la ocasion de hablar de equidad para satisfacer las necesidades del culto i para atender tan altos servicios como son los de la instruccion pública.

El señor WALKER MARTINEZ.—Tenga la bondad el señor Secretario de leer la indicacion del honorable señor Eastman.

El señor PRO-SECRETARIO.—Es para que en el caso de ser desechadas alguna o algunas de las indicaciones formuladas en esta partida, se voten en seguida, tambien separadamente, por la mitad de la cantidad propuesta.

El señor EASTMAN.—Debiendo votarse, como se ha hecho en ocasiones anteriores, cada indicacion separadamente.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—El honorable Senador por Santiago dijo que los autores de todas las indicaciones que se habian hecho en esta Cámara relativas a fábricas de templos no sabrian como fundarlas o estarian basadas en datos meramente caprichosos. Aseguró el honorable Senador que no habria una sola de estas indicaciones sobre la cual pudieran darse datos completos i las razones que la justificaran.

Como yo tengo hecha una indicacion, deseo saber del honorable Senador qué datos querria Su Señoría conocer respecto de la que tuve a bien hacer i que consiste en consultar un ítem de cuatro mil pesos para continuar los trabajos de la iglesia vice-parroquial de San Antonio.

Aguardo la contestacion de Su Señoría. El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Cuando hice uso de la palabra en la ocasion anterior, respondiendo al argumento que habia hecho el honorable señor Blanco, referente a que los miembros del Congreso tenían un conocimiento mucho mas completo que los Ministros acerca de las necesidades de las localidades que representan, observé que eso no me parecia mui exacto i que era poco aplicable a la discusion actual; i con ese motivo dije que queria que el Honorable Senado tomara cualquiera de las indicaciones hechas para aumentar los sueldos de los párrocos por ejemplo, i yo me permitiria preguntar a los autores de las indicaciones si tenían conocimiento exacto i cabal de la poblacion de los curatos, de los emolumentos que los párrocos perciben i demas circunstancias necesarias para que la Cámara pudiera formarse conciencia sobre si habria o no necesidad efectiva de asignarle un sínodo complementario de sus emolumentos parroquiales.

Esto fué lo que dije i no sé si el honorable Senador encuentre atinjencia entre esto que dije i la indicacion formulada por Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Me satisface, señor, la contestacion del honorable Senador.

En cuanto a los emolumentos que tenga el párroco de San Antonio de Lagunas, debo confesar que no estoi impuesto de ello. Sé que debe tener algunos, bien escasos por cierto, pero estoi seguro de que

no podria nadie decir su monto, ni el mismo párroco, porque esos emolumentos varian considerablemente, segun circunstancias i condiciones que Su Señoría conoce.

En cuanto a la poblacion, no es raro que no pueda decir la, pues carecemos de censo. I todavía sabemos que en aquella provincia la poblacion es ambulante. La mayor parte de los trabajos salitreros tienden a establecerse ahora en la rejion del sur; de manera que una gran parte de la poblacion del norte va encaminándose hácir el sur con la radicacion de nuevas faenas.

Puede, sí, comprenderse que la poblacion de la vice-parroquia es de bastante importancia i habria podido justificar el dato si se me hubiera traído el censo que he pedido i en el cual habria podido encontrar el dato ilustrativo que Su Señoría requiere. Sabemos que él no podria ser mui exacto por su deficiencia.

Aquella parroquia comprende la rejion entera del sur de la pampa de Tarapacá; abraza desde el mar hasta el limite con Bolivia i desde el rio Loa hasta Pintados i las vecindades de Iquique, i su iglesia es una antigua capilla en reconstruccion.

Por lo demas, debo manifestar que nunca me he encontrado de acuerdo con las opiniones manifestadas por algunos honorables Senadores, segun las cuales el Congreso no deberia discutir las partidas del presupuesto ni tendria facultad de hacer indicaciones para alterarlas o aumentarlas.

La Comision Mista estudiaria los presupuestos que elaboran talvez los empleados del Ministerio con los deficientes estudios que pueden recojer los Ministros. De manera que suprimir la accion parlamentaria, la accion que deben tener los representantes del pueblo para atender a las necesidades de las localidades que representan, me pareceria mui exajerado.

Yo no puedo de ninguna manera aceptar esta doctrina; no la aceptaria en jeneral ni mucho ménos como representante de Tarapacá. Muchas veces he manifestado en esta Cámara la conveniencia de que cediendo a esa corriente de centralizacion de los recursos fiscales casi todas las rentas nacionales las absorben Santiago, Valparaiso i Concepcion con olvido de necesidades importantes como son las de aquella rejion, que proporciona al pais la mayor parte de sus rentas.

Sin duda, señor Presidente, que el ramo

de instruccion pública es mas atendible aun que el que se refiere a fábrica de templos, i esto, que ha dado tema a las observaciones del honorable Senador por el Nuble, me mueve a hacer una observacion. Aun en este ramo tan importante de la instruccion pública se ha dejado a aquella rejion en el mas lamentable abandono. En el año anterior, no perteneciendo yo a la Comision Mista de Presupuestos, habia recibido de Tarapacá algunas indicaciones en el sentido de pedir el aumento de las escuelas públicas, de manera que estuvieran en relacion con las necesidades de aquella localidad.

No siendo miembro, como he dicho, de la Comision Mista de Presupuestos, hube de encargar al honorable Presidente de ella, señor Puga Borne, que patrocinara ese proyecto, que venia amparado por el visitador de escuelas i todavía por el Intendente de la provincia. Pero, al ponerse en discusion en la Comision Mista la indicacion que formulara el honorable Presidente, se levantaron voces radicales para combatirla; fueron correlijionarios del honorable Senador por el Nuble los que combatieron la indicacion, dejando entrever que su fundamento podia tener propósitos electorales.

Por manera que una vez por que las indicaciones se refieren al culto i otras por que se refieren a la instruccion primaria de Tarapacá, esas indicaciones no merecen la consideracion de los que opinan con Su Señoría.

I, si no he sido mal informado, fué el señor Diputado por Tarapacá, señor Robinet quien así juzgaba, halagando talvez los anhelos de sus correlijionarios del sur; pero combatiendo con ello a sus amigos del norte i a todos los que creian que aquella indicacion iba a llenar un inmenso vacio en la instruccion primaria de la provincia.

Es, pues, indispensable que los que hemos aceptado una representacion provincial hagamos uso de nuestros derechos para defender los intereses de que estamos encargados. Miétras sea la misma la forma como se elabora el presupuesto, sin consultar la equidad en la distribucion de los fondos nacionales, no abandonaremos el deber que nos impone el cargo que desempeñamos.

No temo que mi indicacion pueda suscitar desconfianza i que ella persiga fines electorales en aquella rejion. Consulta simplemente una necesidad real, que es la

de que continúe la reconstrucción de la iglesia de San Antonio, para la que no sé que el Fisco haya contribuido nunca; pues las escasísimas sumas que para fábrica de templos de Tarapacá se han concedido en presupuestos anteriores han sido absorbidas por los templos de Iquique, Huara, Negreiros, etc.

Podría yo declarar, señor Presidente, que es tan justificada esta necesidad que si no se aprobara la indicación que tiende a salvarla, sería de negar el voto a todas las otras, que talvez no son tan fundadas como esta. Pero no lo pienso, señor Presidente, porque declaro que encuentro también razonables varias de esas indicaciones i que, por lo tanto, les daré mi voto. I por lo demas, aunque profeso profundo respecto por las opiniones de mis honorables colegas no cambiara la mia la manera como ha espuesto la suya el honorable Senador de Ñuble.

Creo que lo que dejo espuesto bastará para justificar la manera como aprecio esta cuestion i la manera como creo que, formulando la indicación que he hecho, cumplo con mi deber.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor BANNEN.—Pediria que fueran nominales las votaciones de todos los ítem que se han propuesto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Iba a decir que siendo mui numerosas las votaciones que hai que tomar i no faltando

sino seis minutos para el término de la sesion, talvez convendria dejarlas para mañana.

El señor MATTE (don Ricardo).—Respecto de la indicación que hace el honorable Senador de Malleco para que las votaciones sean nominales, debo decir que yo no conozco bien el Reglamento en este punto, pero creo que él no autoriza la petición de votacion nominal.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Reglamento no contiene ninguna disposición sobre el particular; pero la práctica observada es que cuando un Senador ha pedido votacion nominal, si no hai oposicion, se ha procedido así.

El señor BANNEN. - Yo, siguiendo la práctica constante, he hecho esta petición, porque doi importancia a las votaciones que se van a verificar i deseo que quede constancia de la manera como yo cumplo el deber que tengo en este asiento de vijilar los intereses del pais, de ver cómo se invierten las contribuciones que pesan sobre el pueblo i la discrecion con que se procede respecto de esas contribuciones, a fin de que, si es posible, se disminuyan.

Esta es una responsabilidad que pesa en cada uno de los miembros de esta Corporacion i creo que ninguno tendrá inconveniente para hacer manifestacion pública de su voto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Las indicaciones se votarán mañana.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.

